MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE -. -

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Febrero del año dos mil DIECINUEVE, siendo las 07:35 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Un representante de la Dirección de Obras en este caso la solicitante, a objeto de realizar la evaluación pertinente de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-**

Cabe resaltar que se ha presentado 3 (tres) ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 30/01/19.

- LBB CONSTRUCCIONES de *Leopoldo Benítez*
- ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
- CONSERMAR de *Mariela Molas Samudio*

Este comité evaluador recibe los sobres mediante memorando UOC 24/2019 en fecha 30/01/19 para la evaluación pertinente del llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 CON ID N° 356047 - REP. DE AULAS Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BLOQUE DE AULAS EXISTENTES EN PA Y PB PARA LA ESC. BAS N° 2371 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LUQUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE** ----------

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas. ----------

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa N° 14/2019,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor*, y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

NUMERAL 1 ART. 61

DOCUMENTOS	LBB Construcciones	ING. Ignacio Edwards	CONSERMAR
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√	√	√
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√	√	√
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√	√	√
4. Fotocopia autenticada por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C
5. Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	√	√	√
7. Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.	√	√	√
8. Validez de la oferta.	121 días	180 días	100 días
9. Garantía de mantenimiento de la oferta 5%. (póliza)	8.000.000.-	8.500.000.-	8.000.000.-
10. Constancia del SIPE N°	1511973	X	1533542
TOTAL	**142.672.510.-**	**147.464.566.-**	**145.959.735.-**

Prof. Dr. Francisco A. Cornalla
Supervisor MEC

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

NUMERAL 2 ART. 61

N°	Empresas	Monto
1	LBB CONSTRUCCIONES	Gs. 142.672.510.-
2	CONSERMAR	Gs. 145.959.735.-
3	ING. IGNACIO EDWARDS	Gs. 147.464.566.-

NUMERAL 3 ART. 61

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley.** ----------

De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes. ----------

Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------

No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato. ----------

Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

REPRESENTACION DE LA EMPRESA LBB CONSTRUCCIONES

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 945927, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONSERMAR

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3200078, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

REPRESENTACION DE LA EMPRESA ING. INGNACIO EDWARDS

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1539157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Este comité también deja constancia que realizo la consulta pertinente en el portal del Ministerio de Industria y Comercio donde se corroboro que las empresas LBB **CONSTRUCCIONES, CONSERMAR y ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS** cuentan con el respectivo certificado de origen, producto y empleo nacional. Por tanto, el orden no sobrelleva ninguna modificación

Ing. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.N.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Dr. Francisco A. Canatti
Supervisor MEC

LBB CONSTRUCCIONES

500146

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 45654 **Fch.Vcto: 29/05/2019**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS

De la firma " **BENITEZ BAREIRO LEOPOLDO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : BENITEZ BAREIRO LEOPOLDO
RUC Nº : 9459278
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LUQUE
DIRECCION : JUAN B. ALMIRON C/ DE LA RESIDENTA - CENTRAL - LUQUE
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 013766

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **BENITEZ BAREIRO LEOPOLDO** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de enero del año dos mil diez y nueve.

TRAMITACION ELECTRONICA POR
EL SISTEMA
VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

08-FEB-19 12:25:36

1 / 1

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contractual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.071

CONSERMAR

485434

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 41323 **Fch.Vcto: 26/02/2019**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

De la firma **" MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
RUC Nº : 32000782
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LUQUE
DIRECCION : PUERTO PINASCO ESQ. BRASIL - LUQUE - DPTO. CENTRAL
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción de edificios no residenciales
REPSE : 000624

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA** , la actividad **" SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho.

TRAMITACION ELECTRONICA POR
EL SISTEMA
VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

08-FEB-19 12:24:53

Lic. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratua
Dirección de la D.N.C

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Prof. Dr. Francisco A. Corvalán
Supervisor MEC

ING IGNACIO EDWARDS

500419

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 45557 **Fch.Vcto: 28/05/2019**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION 1269

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES

De la firma " **EDWARDS ROJAS IGNACIO JAVIER** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : EDWARDS ROJAS IGNACIO JAVIER
RUC Nº : 15391574
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** YPACARAI
DIRECCION : MCAL. ESTIGARRIBIA N° 770 C/ ITURBE - CENTRAL - YPACARAI
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de ingeniería de proyectos de construcción
REPSE : 000804

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **EDWARDS ROJAS IGNACIO JAVIER** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de enero del año dos mil diez y nueve.

TRAMITACION ELECTRONICA POR
EL SISTEMA
VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

08-FEB-19 12:26:47

1 / 1

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento de contratos y otros:

Abog. José Miguel Medina Mamado
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Prof. Dr. Francisco A. Canale
Supervisor MEC

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

OFERENTE N° 1

N°	Empresas	Monto
1	LBB CONSTRUCCIONES	Gs. 142.672.510.-

ITEMS	Documentos	LBB CONST.	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente.	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Vencido
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Vencido
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Activo
6	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Activo
7	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
10	Cronograma físico financiero.-	No Cumple	
11	EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.	No Cumple	
12	**EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS** Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada.-	Cumple	
13	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2015, 2016 y 2017). 1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.-	Cumple	
14	**CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales, ayudantes de obra y residente de obras (para cada obra determinada dentro del contrato) los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales, ayudantes y residente de obra).-	No Cumple	
15	Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-	Cumple	

Prof. Dr. Francisco Ca. Canale
Supervisor MEC

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espínola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

16	**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.	No Cumple	
17	**CAPACIDAD FINANCIERA** Copias de los Balance de los años 2015, 2016 y 2017.-	Cumple	
18	• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2015, 2016, 2017). • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017). • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Se deja constancia que no se verifico este punto debido a la descalificación del oferente.	
19	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: línea de crédito de guaraníes 500 millones a través de una carta bancaria que garantiza la línea de crédito y/o una cooperativa	No Cumple	
20	Antigüedad de la empresa como mínimo 10 años - que la misma será verificada y constatada en el Registro Único del Contribuyente – (RUC) punto 2 datos generales - sustancial	Cumple	
21	Formulario de Composición de Precios Unitarios **Formulario N° 4**	No Cumple	
22	CAPACIDAD LEGAL **Formulario N° 13**	Cumple	
23	CAPACIDAD FINANCIERA **Formulario N° 8**	Cumple	
24	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS **Formulario N° 5** y **Formulario N° 6**	Cumple	
25	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS **Formulario N° 7**	Cumple	
26	"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: 1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas **Formulario N° 5** y **Formulario N° 8**	Cumple	
27	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL **Formulario N° 9**	No Cumple	
28	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS **Formulario N° 10** y **Formulario N°11**	No Cumple	
29	COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES **Formulario 12**	Cumple	
30	Declaraciónc Jurada del lugar de conocimiento de la obra	Cumple	
31	Certificado de Origen Nacional	Cumple	
32	SIPE (Opcional)	Cumple	

OBSERVCIONES

- **Punto 10:** Cronograma físico financiero. -
- **Punto 11:** EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo
- **Punto 14: CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Prof. Dr. Francisco A. Conde
Supervisor MEC

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales, ayudantes de obra y residente de obras (para cada obra determinada dentro del contrato) los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales, ayudantes y residente de obra).-

- **Punto 16: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**
  Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.
- **Punto 19:** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: línea de crédito de guaraníes 500 millones a través de una carta bancaria que garantiza la línea de crédito y/o una cooperativa
- **Punto 21:** FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
  Formulario N° 4
- **Punto 27:** CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
  Formulario N° 9 (incompleto)
- **Punto 28:** CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
  Formulario N° 10 y Formulario N°11 (incompleto)

Este comité mediante la intermediación de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita las documentaciones al oferente **LBB CONSTRUCCIONES.** La Dirección de la U.O.C., remite al oferente **LBB CONSTRUCCIONES** mediante Nota U.O.C. N° 77/19 de fecha 08/02/19.

No obstante, la firma **LBB CONSTRUCCIONES <u>No contesta</u>** en tiempo y forma a los requerimientos realizados por este comité, a modo de aclaración este comité describe que la presentación de dicha documentación debía realizarse en fecha **09/02/19** en un plazo **de (24 horas)** sin embargo la empresa **LBB CONSTRUCCIONES** realizo la presentación en la Dirección de la U.O.C en fecha **11/02/19** de manera extemporánea faltando al plazo establecido.

Por tanto, este comité de manera unánime decide descalificar del proceso al oferente **LBB CONSTRUCCIONES** por todo lo expuesto mas arriba.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas este en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la siguiente oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

OFERENTE N° 2

N°	Empresas	Monto
2	CONSERMAR	Gs. 145.959.735.-

ITEMS	Documentos	CONSERMAR	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente.	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Activo
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes	Cumple	Activo

Abog. José Miguel Medina
Encargado
Coordinación y Verificación Contrat.
Dirección de la U.O.C

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

	en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Activo
6	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Activo
7	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Activo
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
10	Cronograma físico financiero.-	No cumple	
11	EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.	No cumple	
12	**EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS** Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada.-	No cumple	
13	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS** Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2015, 2016 y 2017). 1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.-	No cumple	
14	**CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales, ayudantes de obra y residente de obras (para cada obra determinada dentro del contrato) los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales, ayudantes y residente de obra).-	No cumple	
15	Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-	No cumple	
16	**CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.	No cumple	
17	**CAPACIDAD FINANCIERA** Copias de los Balance de los años 2015, 2016 y 2017.-	No cumple	
18	• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2015, 2016, 2017). • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017). • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	No cumple	
19	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: línea de crédito de guaraníes 500 millones a través de una carta bancaria que garantiza la línea de crédito y/o una cooperativa	No cumple	

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinador y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espínola
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 47.071

Supervisor MEC

20	Antigüedad de la empresa como mínimo 10 años - que la misma será verificada y constatada en el Registro Único del Contribuyente – (RUC) punto 2 datos generales - sustancial	Cumple	
21	Formulario de Composición de Precios Unitarios **Formulario N° 4**	No cumple	
22	CAPACIDAD LEGAL **Formulario N° 13**	No cumple	
23	CAPACIDAD FINANCIERA **Formulario N° 8**	No cumple	
24	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS **Formulario N° 5** y **Formulario N° 6**	No cumple	
25	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS **Formulario N° 7**	No cumple	
26	"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: 1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas **Formulario N° 5** y **Formulario N° 8**	No cumple	
27	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL **Formulario N° 9**	No cumple	
28	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS **Formulario N° 10** y **Formulario N°11**	No cumple	
29	COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES **Formulario 12**	No cumple	
30	Declaración Jurada del lugar de conocimiento de la obra	No Cumple	
31	Certificado de Origen Nacional	Cumple	
32	SIPE (Opcional)	Cumple	

- **Punto 10:** Cronograma físico financiero. -
- **Punto 11:** EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo
- **Punto 12: EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**
  Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 10 % del valor de la oferta presentada. -
- **Punto 13: EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS**
  Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 5, dentro de los 3 años referidos – (2015, 2016 y 2017).
  1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria. -
- **Punto 14: CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**
  El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales, ayudantes de obra y residente de obras (para cada obra determinada dentro del contrato) los mismos deberán ser del distrito de Luque o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (arquitecto, oficiales, ayudantes y residente de obra).-
- **Punto 15:** Curriculum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-
- **Punto 16: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**
  Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1
- **Punto 17: CAPACIDAD FINANCIERA**
  Copias de los Balance de los años 2015, 2016 y 2017.-
- **Punto 18:** Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017).

Prof. Dr. Francisco A. Cazal
Supervisor MEC

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016, 2017).
- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

- **Punto 19:** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: línea de crédito de guaraníes 500 millones a través de una carta bancaria que garantiza la línea de crédito y/o una cooperativa
- **Punto 21:** FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
  Formulario N° 4
- **Punto 22:** CAPACIDAD LEGAL
  Formulario N° 13
- **Punto 23:** CAPACIDAD FINANCIERA
  Formulario N° 8
- **Punto 24:** EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
  Formulario N° 5 y Formulario N° 6
- **Punto 25:** EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS
  Formulario N° 7
- **Punto 26:** "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: 1 contrato de construcción de empedrado y/o construcciones civiles – públicas o privadas
  Formulario N° 5 y Formulario N° 8
- **Punto 27:** CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
  Formulario N° 9 (incompleto)
- **Punto 28:** CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
  Formulario N° 10 y Formulario N°11 (incompleto)
- **Punto 29:** COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES
  Formulario 12
- **Punto 30:** Declaración Jurada del lugar de conocimiento de la obra

Este comité solicita intermediación para solicitar las documentaciones al oferente **CONSERMAR.** La Dirección de la U.O.C., remite al oferente **CONSERMAR** mediante Nota U.O.C. N° 80/19 de fecha 11/02/19, y el mismo remite en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas previa verificación y constatación del comité de evaluador.-

Este comité corrobora al analizar el cuadro comparativo que la empresa **CONSERMAR** asienta un error aritmético en lo que respecta a la sumatoria total de los ítems de su oferta **Gs. 145.959.735. (Guaraníes ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cinco)** quedando de la siguiente manera de **Gs.145.959.764 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro).** ----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica

Este comité solicita con la intermediación de la UOC requerir la aceptación respecto a la corrección de errores aritméticos al oferente **CONSERMAR** La dirección de la U.O.C., remite al oferente **CONSERMAR** mediante Nota U.O.C. N° 115/19 de fecha 20/02/19-

- **Aceptación de corrección** un error aritmético en lo que respecta a la sumatoria total de los ítems de su oferta **Gs. 145.959.735. (Guaraníes ciento cuarenta y cinco mil novecientos**

Arq. [illegible]
Municipalidad de Luque

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contable
Dirección de la U.O.C

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cinco) quedando de la siguiente manera de Gs.145.959.764 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro).

La firma **CONSERMAR** contesta en tiempo y forma mediante nota recepcionada en la U.O.C. de fecha 21/02/19, por tanto, en donde acepta la corrección aritmética mediante una declaración jurada de aceptación.-

El comité evaluador analizada la oferta del oferente **CONSERMAR** con un monto de **Gs. 145.959.764.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro**), por tanto lo verificado cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **CONSERMAR CON RUC N° 3200078-2** para su adjudicación con un monto de **Gs 145.959.764.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro**), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.

A modo de referencia el Comité Evaluador hace mención para conocimiento de las partes lo que reglamenta la Ley N° 2051/2003 – Decreto Reglamentario N° 3719/2015 – Art. 56 - que dice: *"Confidencialidad - No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad para la evaluación de precio hasta que se decida la adjudicación.*

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.-

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 12:32 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta en un (01) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....
Representante de la Dirección Administración y Finanzas

.....
Representante de la Dirección de Obras (dependencia solicitante)

.....
Representante de la Dirección Asuntos Jurídicos

Consejo Directivo
Supervisor MEC